

Guayaquil, 30 de Abril de 1993

Señores Accionistas:
C.R.V.B. Construcciones S.A.
Ciudad

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías Vigente y en calidad de comisario de la compañía, he examinado el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias del año 1992.

El administrador ha cumplido con las normas legales y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio; los libros de Actas de Junta General de Accionistas son manejados adecuadamente.

En la parte contable, he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control de los registros ejecutados y de acuerdo a los principios de contabilidad general aceptados en el país y se ha realizado el ajuste por corrección monetaria en los activos y los pasivos no monetarios de acuerdo al reglamento de corrección monetaria para el año 1992.

En lo que respecta a la Junta General de Accionistas, estas se han realizado en forma normal, tratandose en ellas los puntos según el orden del día señalados en sus convocatorias.

Al hacer un análisis comparativo entre el año anterior y el presente año 1992 vemos que el ejercicio arrojó pérdida de S/.63.348.106,00 (SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS 00/100 SUCRES). La rama de la construcción durante el año de 1992 atravesó una crisis económica reflejada por el alza de los materiales y en el incremento de la mano de obra, factores determinantes que se reflejan en el resultado del siguiente ejercicio económico.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía.

Es todo cuanto puedo informar a ustedes con relación al ejercicio económico del año 1992.

De ustedes, muy atentamente.

Pablo Rodríguez

Pablo Rodríguez Banda.
COMISARIO

Adj. : Lo indicado
PRB/rem
File.: CARTSUP

30 ABR 1993

